



Parte de Prensa N° 02

Nuevo Servicio Boletas de Impuesto Inmobiliario

El Subdirector Provincial de Rentas, Esteban Rodriguez, brindó información sobre el nuevo servicio disponible en la página Web de la Entidad, que permite obtener la boleta de pago del Impuesto Inmobiliario con el beneficio del descuento del 20% por pago anticipado.

Esteban Rodriguez destacó que “Desde Enero de 2017 contamos con otro servicio web, se trata de una nueva opción para obtener la boleta de pago del Impuesto Inmobiliario 2017, para todos aquellos contribuyentes que se encuentran al día y quieren obtener el beneficio del 20% de descuento por pago anual anticipado”. Para gestionarla, hay que ingresar a la página web www.rentasjujuy.com.ar, ir a la opción “**SERVICIOS WEB sin clave fiscal**”, hacer click allí y a continuación digitar el N° de padrón e imprimir el comprobante de pago. Con el mismo, dirigirse a cualquiera de las bocas de cobro habilitadas por Rentas, o bien para aquellos que prefieran utilizar pago electrónico, se puede utilizar el servicio brindado por las empresas “Interbanking” y “Pago mis cuentas”.

Además puntualizó que “Implementamos esta nueva modalidad para que los contribuyentes cuenten con la posibilidad directa de imprimir la boleta desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet y concretar un pago sin dirigirse a las Oficinas de Rentas. Esta opción acelera el trámite de pago, ya que durante los meses de enero y febrero generalmente hay mucha afluencia de público para realizar distintos trámites.”

Recordó también que en Casa Central existen terminales de autogestión, donde el contribuyente puede imprimir directamente las boletas y pagar en alguna de las bocas de cobro habilitadas, Banco Macro, Banco Santiago del Estero, Pago Fácil, Rapipago, Sicom Pagos. A su vez mencionó que los contribuyentes que no se encuentren al día, podrán imprimir las boletas adeudadas haciendo uso del Acceso con Clave Fiscal.